

fe Gladys
11-5-95
15 MAY 1995

Señor Doctor
Gustavo Ortega Trujillo
Presente

N.- de Expediente: H.492

De mi consideración:

OK que
12-05-95

Para los fines de ley, adjunto la tercera copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil, de la escritura pública que contiene la CESION DE PARTICIPACIONES, realizadas en la compañía denominada "INMOBILIARIA BORLASS C. LTDA.".

Gustavo
11-5-95
10:20

Atentamente,


Ing. Jorge Villavicencio
Gerente.

Superintendencia de
OFICINA LA RIZ
MAY 11 1995
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

| | | |
|----|--|--------------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | CESION DE PARTICIPACIONES DE | En la ciudad de San Francis- |
| 6 | LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA | co de Quito , Capital de la |
| 7 | BORLASS COMPAÑIA LIMITADA" | República del Ecuador , hoy |
| 8 | | día viernes siete (07) |
| 9 | QUE OTORGAN : LICENCIADO GUI- | del mes de ABRIL de mil nove- |
| 10 | LLERMO BORJA ENRIQUEZ Y OTROS | cientos noventa y cinco , an- |
| 11 | | te mí el Notario Quinto de - |
| 12 | A FAVOR DE LOS CONYUGES INGE- | este Cantón , doctor EDGAR |
| 13 | NIERO BURSATIL JORGE VILLAVI- | PATRICIO TERAN GRANDA , com- |
| 14 | CENCIO ROSERO Y ROSA EUGENIA | parecen : por una parte, los |
| 15 | AGUILAR TORRES DE VILLAVICENCIO. | cónyuges Licenciado GUILLER- |
| 16 | | MO BORJA ENRIQUEZ Y ANA PON- |
| 17 | CUANTIA : S/ 5'000.000,00 | CE MARTINEZ DE BORJA ; cón- |
| 18 | | yuges RAFAEL MATHEUS PONCE Y |
| 19 | DI 4 COPIAS (J.S.M.) | ALEGRIA PAREJA GARCIA DE MA- |
| 20 | | THEUS ; cónyuges doctor GE- |
| 21 | | RARDO SALVADOR MOLINA Y ADRIA- |
| 22 | NA GRANDA GONZALEZ DE SALVADOR , | todos por sus propios dere- |
| 23 | chos ; y , el señor Licenciado JUAN ESTEBAN BORJA MALDONADO, | |
| 24 | casado , a nombre y en representación de la Compañía INVER- | |
| 25 | SIONES Y AGENCIAS C. A. , en su calidad de Presidente Eje- | |
| 26 | cutivo , según lo acredita con la copia certificada del nom- | |
| 27 | bramiento que se agrega a la presente escritura ; y , por | |
| 28 | otra parte , los cónyuges señores Ingeniero Bursatil JORGE | |

VILLAVICENCIO ROSERO Y ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES DE VILLA-

VICENCIO , por sus propios derechos . - Los comparecientes son : ecuatorianos , domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente capaces de acuerdo a derecho para contratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe ; y , dicen :

Que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R - N O T A R I O : - En el

Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más que contenga la presente Cesión de Participaciones , al tenor de las siguientes cláusulas . - P . R . I .

M E R A . - COMPARECIENTES . - Concurren a la celebración de este instrumento público , en calidad de Cedentes , los cónyuges señores : a) Licenciado Guillermo Borja Enríquez

y Ana Ponce Martínez de Borja ; b) Señor Rafael Matheus Ponce y Alegría Pareja García de Matheus ; c) Doctor Gerardo Salvador Molina y Adriana Granda González de Salvador ; y

d) La Compañía Inversiones y Agencias C.A. , representada por el Licenciado Juan Esteban Borja Maldonado . - Y , en calidad de Cesionarios , concurren, el Ingeniero Bursatil

Jorge Villavicencio Rosero y la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio . - Los comparecientes concurren por sus propios derechos, son de estado civil casados, ecua-

torianos y domiciliados en esta ciudad de Quito . - S E - G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito ,

el diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cinco , tomo ciento diez y siete,



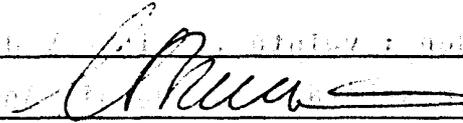
NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

- 2 -

1 el veinte y siete de octubre del citado año , se constituyó
2 la Compañía denominada " INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIM
3 TADA " . - b) La Junta General Universal de Socios , cele-
4 brada el diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y
5 cinco , decidió autorizar a sus socios para que procedan a
6 ceder la totalidad de sus participaciones , a favor del In-
7 geniero Bursatil Jorge Villavicencio Rosero y señora Rosa -
8 Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio , tal como consta -
9 en el Acta que se agrega como habilitante a la presente es-
10 critura . - T E R C E R A . - CESION DE PARTICIPACIONES . -
11 En la Junta General Universal de Socios de la Compañía " IN
12 MOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIMITADA " , del diez y nueve de
13 enero de mil novecientos noventa y cinco , se decidió la ce-
14 sión de participaciones , de la forma que consta en la cita-
15 da Acta . - UNO . - La Compañía Inversiones y Agencias C.A.
16 por intermedio de su Representante Legal , y debidamente au-
17 torizado , cede a favor del señor Ingeniero Bursatil Jorge
18 Villavicencio Rosero , cuatro mil quinientas participacio-
19 nes . - DOS . - Las restantes cuatrocientos cincuenta par-
20 ticipaciones cede a favor de la señora Rosa Eugenia Aguilar
21 Torres de Villavicencio . - TRES . - Los cónyuges señores :
22 Licenciado Guillermo Borja Enríquez , Ana Ponce Martínez
23 de Borja ; doctor Gerardo Salvador Molina , Adriana Granda Gor-
24 zález ; Rafael Matheus Ponce y Alegría Pareja García de Ma-
25 theus , ceden en su orden : veinte , veinte y diez partici-
26 paciones , a favor de la señora Rosa Eugenia Aguilar Torres
27 de Villavicencio , de tal manera que , en lo sucesivo la -
28 Compañía " INMOBILIARIA BORLASS COMPAÑIA LIMITADA " , se -

1 conforma de los siguientes socios : - UNO . - Ingeniero Bur-
2 satil Jorge Villavicencio Rosero poseedor de cuatro mil qui-
3 nientas participaciones ; y , DOS . - Señora Rosa Eugenia
4 Aguilar Torres de Villavicencio , poseedora de quinientas -
5 participaciones . - Cada participación se enajena en el va-
6 lor de un mil sucres (S/ 1.000,00) cantidad que los ceden-
7 tes declaran haberlo recibido en su totalidad y que , por -
8 tanto nada se deben unos a otros y que tanto cedentes como
9 cesionarios manifiestan su conformidad con la negociación
10 realizada que nada se deben unos a otros y que la cesión de
11 participaciones comprende todo el activo y pasivo que tenga
12 la Empresa . - Usted , señor Notario , se servirá agregar -
13 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del pre-
14 sente instrumento público . - H A S T A A Q U I L A
15 M I N U T A , que queda elevada a escritura pública con to-
16 do el valor legal , y que ha sido elaborada por el señor -
17 doctor Eduardo Morillo , con matrícula profesional número
18 dos mil veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito . -
19 Para el otorgamiento de la presente escritura , se observa
20 ron los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue
21 la misma a los señores comparecientes íntegramente por mí
22 el Notario , se ratifican y firman conmigo en unidad de ac-
23 to , de lo que doy fe . -
24
25
26
27
28


LCDO. GUILLERMO BORJA ENRIQUEZ

Siguen fir-

Ced. Idt. 170021910-6



NOTARIA
QUINTA

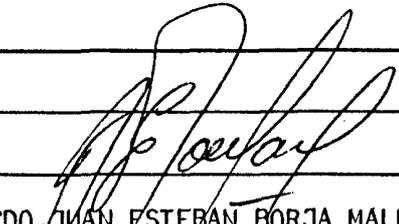
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

- 3 -

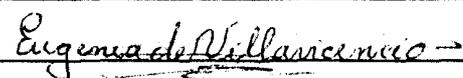
mas de los contratantes :

| | |
|----|-------------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | ANITA PONCE MARTINEZ DE BORJA |
| 6 | Ced. Idt. 170021909-8 |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | RAFAEL MATHEUS PONCE |
| 11 | Ced. Idt. 170299321-1 |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | ALEGRIA PAREJA GARCIA DE MATHEUS |
| 16 | Ced. Idt. 170351268-9 |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | DR. GERARDO SALVADOR MOLINA |
| 21 | Ced. Idt. 170179633-6 |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | ADRIANA GRANDA GONZALEZ DE SALVADOR |
| 26 | Ced. Idt. 17-0292820-7 |
| 27 | |
| 28 | |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


LCDO. JUAN ESTEBAN BORJA MALDONADO
Ced. Idt. 170175317-8


ING. JORGE VILLAVICENCIO ROSERO
Ced. Idt. 170020258-1


ROSA EUGENIA AGUILAR TORRES DE V.
Ced. Idt. 170170202-7

(firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda , Notario
Quinto del Cantón Quito . -

DOCUMENTOS - HABILITANTES :



Seguros a la Medida

Quito, Mayo 2 de 1993

CA/1038-93



Señor
JUAN ESTEBAN BORJA M.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inversiones y Agencias C.A. celebrada el día 22 de Abril de 1993 tuvo el acierto de reelegirle a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por un período de cinco años.

Sin otro particular que anotar, suscribo.

Atentamente,
INVERSIONES Y AGENCIAS C.A.

Guillermo Borja Enriquez
Guillermo Borja Enriquez
PRESIDENTE

Señor Licenciado
GUILLERMO BORJA ENRIQUEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Agradezco por intermedio suyo a la Junta de Accionistas de Inversiones y Agencias C.A. por haberme elegido Presidente Ejecutivo de la Compañía, para los siguientes cinco años.

Acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a cumplirlo, de acuerdo a los derechos y obligaciones que constan en los Estatutos.

Atentamente,
Juan Esteban Borja M.
Juan Esteban Borja M.



Fecha de constitución: 5 de agosto de 1963 ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo

Fecha de inscripción. 28 de agosto de 1963

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 45.82 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 5 AGO. 1993

REGISTRO MERCANTIL

Habermi flord

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON.- A petición del interesado, protocolizo en una foja el documento que antecede.-

Quito a 27 de Agosto de 1993

[Signature]

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



[Signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
 "INMOBILIARIA BORLASS C. LTDA"

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, a las 9h. en el local de la compañía "INMOBILIARIA BORLASS C. LTDA." ubicado en la Pinta 255 y Rábida de esta ciudad, se hallan reunidos todos los socios de la citada compañía, que representan el ciento por ciento del capital social, ellos son:

- 1.- Lcdo Guillermo Borja E. con 20 participaciones;
- 2.- Dr. Gerardo Salvador M. con 20 participaciones;
- 3.- Sr. Rafael Matheus Ponce con 10 participaciones;y,
- 4.- Inversiones y Agencias C.A con 4.950 participaciones
Representada por el Lcdo.
Juan Esteban Borja Maldonado

Cada participación tiene el valor de S/. 1.000, es decir que está presente S/. 5.000.000, que es la totalidad del capital social.

Preside la reunión el Lcdo. Guillermo Borja Enriquez; hace las veces de Secretario el Lcdo. Juan Esteban Borja.

El Presidente solicita que por estar presente todo el capital social, se reúnan en junta universal de socios para tratar el único punto del orden del día, cual es:

"AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES"

En consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad por los concurrentes.

Los socios de la compañía han decidido ceder la totalidad de sus participaciones, a favor de los señores: Ing. Jorge Villavicencio Rosero y a la Sra. Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio, en las proporciones que más adelante se detallan.

Los socios luego del análisis pertinente de la exposición realizada por el señor Presidente, deciden unánimemente, autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen los cuatro socios en la compañía "Inmobiliaria Borlass C. Ltda.", a favor de los señores Ing. Jorge Villavicencio Rosero y señora Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio.

Aprobadas y autorizadas las referidas cesiones de participaciones estas se realizan en las siguientes proporciones:

- 1.- El Lcdo. Juan Esteban Borja Maldonado, en calidad de Representante Legal de la Compañía Inversiones y Agencias C.A., poseedora de 4.950 participaciones, cede a favor del Ing. Jorge Villavicencio 4.500 participaciones.

2.- Las restantes 450 participaciones cede a favor de la Sra. Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio.

3.- El señor Lcdo. Guillermo Borja Enriquez y su cónyuge la señora Ana Ponce Martínez de Borja, por sus propios derechos, ceden 20 participaciones a favor de la Sra. Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio.

4.- Los cónyuges Dr. Gerardo Salvador Molina y señora Adriana Granda González de Salvador, por sus propios derechos, ceden 20 participaciones a favor de la Sra. Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio

5.- Y, por último, los cónyuges señor Rafael Matheus Ponce y señora Alegria Pareja García de Matheus, por sus propios derechos, ceden 10 participaciones a favor de la Sra. Rosa Eugenia Aguilar Torres de Villavicencio

El Presidente dispone que por Secretaría se haga conocer el nuevo cuadro de socios con su correspondiente número de participaciones, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

| | |
|---|-----------------------|
| 1.- Ing. Jorge Villavicencio propietaria de | 4.500 participaciones |
| 2.- Sra. Rosa A. de Villavicencio posee | 500 participaciones |
| TOTAL | 5.000 participaciones |

Además, se estipula que el valor de las participaciones es de UN MIL SUCRES CADA UNA y que los cedentes manifiestan haber recibido el valor total de ellas, es decir la cantidad de S/.5.000.000,00 y que, tanto cedentes como cesionarios expresan su conformidad con esta transferencia, que nada se deben el uno al otro, pues esta transferencia comprende todos los activos y pasivos que tiene la empresa y renuncian a cualquier reclamación futura que pudieran realizar argumentando derechos futuros sobre la cuentas patrimoniales que posee la empresa, pues esos rubros también son transferidos a favor de los cesionarios, cónyuges Villavicencio Aguilar.

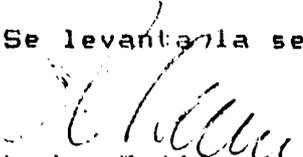
Los concurrentes aceptan por unanimidad lo tratado y se comprometen a suscribir conjuntamente, con sus cónyuges, la pertinente escritura pública de cesión de participaciones en cuanto se la elabore.

En lo que respecta a la cedente "INVERSIONES Y AGENCIAS C. A. IACA, su Representante Legal, Lcdo. Juan Esteban Borja Maldonado, en su condición de Presidente Ejecutivo- Gerente General, declara que para la presente cesión de participaciones, no precisa autorización de su representada puesto que el Art. 27 que hace referencia a las Atribuciones Especiales del Presidente Ejecutivo-Gerente General, en el literal d), dice: "...ART. 27....d) Suscribir a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos. Para actos y contratos superiores a dos veces el capital pagado de la compañía, requerirá de la autorización del Directorio, sin perjuicio de lo establecido en el Art. Décimo

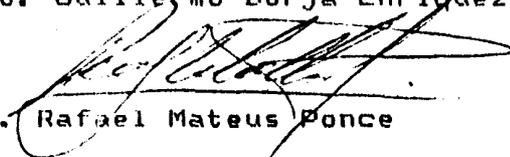
Segundo de la Ley de Compañías...." Y, a renglón seguido, aclara que en la última escritura pública que contiene, la codificación de sus estatutos y el último aumento de capital de la compañía "INVERSIONES Y AGENCIAS C.A. IACA", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre del mencionado año, en el Art. Quinto que hace referencia al capital dice: "Art. Quinto.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de S/. 400.000.000, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una..." Con lo que queda demostrado que no es necesaria la autorización al Representante Legal de la cedente.-

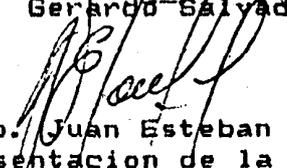
Agotado el orden del día y como los socios manifiestan que nada más se necesita tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Luego de unos minutos, el Acta es leída y todos los concurrentes la aprueban. Para constancia firman los socios y cumplen así con lo que norma el Art. 280 de la Ley de Compañías.

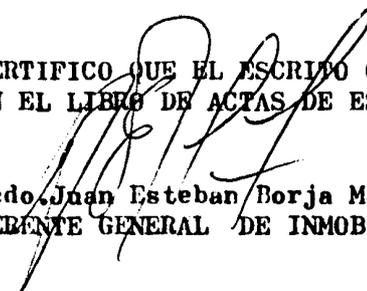
Se levanta la sesión a las 10 horas


Lcdo. Guillermo Borja Enriquez


Dr. Gerardo Salvador Melina


Sra. Rafael Mateus Ponce


Lcdo. Juan Esteban Borja en representación de la empresa INVERSIONES Y AGENCIAS C.A.


CERTIFICO QUE EL ESCRITO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTA COMPAÑIA.

Lcdo. Juan Esteban Borja Maldonado
GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA BORLASS CIA.LTDA.

Quito, febrero 10 de 1995

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. -


Dr. Edgar Patricio Terán G.

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura - pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA BOR LASS CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 18 de agosto de 1.986, de la cesión de participaciones que otorga el - Lcdo. Guillermo Borja Enriquez y otros, en favor del - Ing. Bursatil Jorge Villavicencio Rosero y señora - Rosa Eugenia Aguilar de Villavicencio, por escritura pú blica celebrada ante el Notario Quinto de este cantón el 7 de abril de 1.995.

Quito, a 17 de abril de 1.995

El Notario

[Firma manuscrita]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.455 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis a fs. 2949, tomo 117 correspondiente a la constitución de la Compañía " INMOBILIARIA BORLASS CIA. LTDA. " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

ME-7



[Handwritten signature]
Dr. Julio César Alameda M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO